

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10008** *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la información pública de la Separata de Expropiaciones del Proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Rehabilitación Puente Cantillana. T.M. Badajoz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y la Separata de expropiaciones del "Proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Rehabilitación Puente Cantillana. T.M. Badajoz. Clave: 04.306-0621/2111.

El artículo 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se destinará una partida de los fondos que sean de aportación estatal, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o de fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno. La Ley 14/2021, de 11 de octubre, establece un importe de esta partida del 2% del presupuesto total para su ejecución.

La actuación "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas" fue declarada de interés general del Estado por la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, al incluirse en el anexo II "Listado de inversiones" y ha amparado la ejecución de diferentes obras por la Administración General del Estado que han contribuido al fondo anteriormente indicado:

- 04.306-0557 Obras de Saneamiento y depuración de aguas residuales de Vegas Bajas 1ª fase (37 mill €).
- 04.306-0586 Saneamiento de las Pedanías de Badajoz (12,7 mill €).
- 04.306-0587 Ampliación de la EDAR de Badajoz (25,7 mill €).
- 04.306-0588 Colectores y tanques de tormentas en Badajoz (25 mill €).
- 04.306-0600 Colector de la carretera de Olivenza (1,7 mill €).
- 04.306-0601 Colectores de los arroyos Rivillas y Calamón (1,6 mill €).
- 04.306-0603 Obras de Saneamiento y depuración de aguas residuales de Vegas Bajas 2ª fase (19 mill €)

En el ámbito de la actuación, en el río Gévora, se localiza el puente de Cantillana, a unos cinco kilómetros de Badajoz, que comunicaba Badajoz con Cáceres. Se construyó en el siglo XVI, tiene el aspecto característico de los puentes de la Baja Edad Media y un gran valor patrimonial.

El Puente de Cantillana fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, por el Decreto 81/2022, de 22 de junio (D.O.E nº 124 de 29 DE JUNIO DE 2022).

En la actualidad el puente es intransitable. Entre otras patologías estructurales, la bóveda central ha colapsado, varias bóvedas se encuentran amenazadas por grietas diversas, y algunas pilas presentan desviaciones severas con respecto a su situación original.

Sumado a lo anterior, recientemente, tras la crecida ocasionada por la borrasca Efraín en diciembre de 2022, el estribo y el primer vano en la margen izquierda fueron arrasados.

El objeto de la actuación es la consolidación y rehabilitación del puente de Cantillana y su posterior uso como vía verde ciclista integrándose en la vía verde que conecta Badajoz con Cáceres.

La actuación propuesta cumple con varios criterios de elegibilidad (art.5 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Mixta 2% cultural entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Cultura y Deporte), entre ellos especialmente los criterios b) y c):

b) Que la inversión se realice preferentemente en el entorno comarcal de la obra pública, afectando a elementos de interés cultural que puedan haber sido perjudicados por ella o que, quedando obsoletos por pasar a situación de fuera de servicio, se encuentren en riesgo de pérdida o destrucción.

c) Que la inversión se realice en un municipio de menos de 5.000 habitantes o en una zona en declive demográfico.

Con fecha de 5 de diciembre de 2025 la Dirección General del Agua por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente autoriza la redacción del proyecto "Proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Rehabilitación Puente Cantillana. T.M. Badajoz" por un presupuesto de ejecución estimado de 2.500.000,00 € (IVA incluido) para su propuesta de financiación a cargo del fondo del 2% cultural.

La Dirección General del Agua autoriza a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la incoación del expediente de información pública de esta Separata con fecha de 21 de febrero de 2026.

En consecuencia, y durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, la Separata y la relación de bienes y derechos afectados podrán ser examinados por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, así como en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz.

La separata de expropiaciones estará a disposición de los interesados a través del siguiente enlace:

[https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/infomacion\\_publica\\_proyectos/separata-puente-cantillana.html](https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/infomacion_publica_proyectos/separata-puente-cantillana.html)

Así como en la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-246 en Madrid bajo cita previa al mail: [dmateos@miteco.es](mailto:dmateos@miteco.es).

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados y la Separata de expropiaciones del "Proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Rehabilitación Puente Cantillana. T.M. Badajoz. Clave: 04.306-0621/2111

### Término municipal de Badajoz

Nº Orden	Referencia Catastral		Titular actual	Titular catastral	Superficie catastral (m²)	Afecciones (m²)						Naturaleza	Nº de hoja plano de afecciones	
	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio	Nombre y domicilio		Subparcela	Calif. Fiscal	Aprovechamiento real	Ocupación permanente	Imposición Servidumbre	Ocupación temporal			Total
1	264	29	Gutiérrez Piriz, Antonio DS Diseminados 29 06002 Badajoz	Gutiérrez Piriz, Antonio DS Diseminados 29 06002 Badajoz	21.221	0-20310	CR-03	Labor o Labradío regadío	0	0	181	181	Rural	1 de 3
2	264	9048	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	6.951	0-6951	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	0	493	493	Rural	1 de 3
3	264	9079	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	602	0-602	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	0	602	602	Rural	1, 2 de 3
4	264	9012	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	7.063	0-7063	HG-00	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	0	0	563	563	Rural	1, 2 de 3
5	264	9078	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	950	0-950	HG-00	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	0	0	706	706	Rural	1, 2 de 3
6	759	9064	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	5.094	0-5094	HG-00	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	0	0	618	618	Rural	2 de 3
7	759	9124	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	671	0-671	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	5	0	666	671	Rural	2, 3 de 3
8	759	9123	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	Confederación del Guadiana MOP CL Sinfriano Madroño 12 06011 Badajoz	1.151	0-1151	HG-00	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	0	0	705	705	Rural	2 de 3
9	759	11	Asociación General Ganaderos del Reino CL Ferraz 15 PI:05 Pt:A 28008 Madrid	Asociación General Ganaderos del Reino CL Ferraz 15 PI:05 Pt:A 28008 Madrid	916	0-916	I-00	Improductivo	0	0	59	59	Rural	2 de 3
10	759	9009	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	Junta de Extremadura PS de Roma Edif.C Dir.Ingres. PI:03 06800 Mérida (Badajoz)	61.984	0-61984	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	1.092	0	971	2.063	Rural	2, 3 de 3

Madrid, 25 de marzo de 2026.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A260012197-1